



UNIÓN EUROPEA

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2024 DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 1025/2022 (Nº SIGLO 276/2023), “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE AL DIAGNÓSTICO IN VITRO SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”



Mediante Resolución de 20 de julio de 2023 se aprueba el expediente 1025/2022 (Nº SIGLO 276/2023) “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud”, con un valor estimado de 1.422.500,00 € (IVA no incluido), el cual incluye el conjunto de contratos previstos, estableciéndose un plazo de duración de cuarenta y ocho meses, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se anuncia la licitación en el DOUE 2023/S 147-470130 del 2 de agosto de 2023 y, en la misma fecha, se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 6 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas.

El 28 de julio de 2024, se dictó resolución de adjudicación del expediente 1025/2022 (Nº SIGLO 276/2023) “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud”, por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

Habiéndose detectado error material en las páginas 9, 10, 13 y 16 de la Resolución de adjudicación del expediente, se hacen las siguientes correcciones.

En la **página 9**, donde dice:

<i>Empresa Licitadora</i>	<i>OFERTA (BASE/VARIANTE)</i>	<i>Código/ Referencia unívoco de la oferta</i>	<i>Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida</i>	<i>Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE (*)</i>	<i>Puntuación Total Criterios Automáticos</i>
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	BASE	632DW-40L508	80,00	20,00	100,00
NIRCO, S.L.	BASE	UC LTUF 40S	31,91	4,00	35,91

Debe decir:

<i>Empresa Licitadora</i>	<i>OFERTA (BASE/VARIANTE)</i>	<i>Código/ Referencia unívoco de la oferta</i>	<i>Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida</i>	<i>Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE (*)</i>	<i>Puntuación Total Criterios Automáticos</i>
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	BASE	OFERTA BASE	80,00	20,00	100,00
NIRCO, S.L.	BASE	11805c	31,91	4,00	35,91

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJm5YXURBGWQ3F3DFSTVX569B	PÁG. 1/4





UNIÓN EUROPEA

En la **página 10**, donde dice:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	632DW-40L508	100,00	80,00	5	15	20	2,3,5 (Nota 2)
NIRCO, S.L.	UC LTUF 40S	35,91	31,91	45	2033 {Nota 1}	4	No presenta tabla OBVAM ni apéndice al Anexo VI-B

Debe decir:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	OFERTA BASE	100,00	80,00	5	15	20	2,3,5 (Nota 2)
NIRCO, S.L.	11805c	35,91	31,91	45	2033 {Nota 1}	4	No presenta tabla OBVAM ni apéndice al Anexo VI-B

En la **página 13**, donde dice:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	632DW-40L508	100,00	80,00	5	15	20	2,3,5 (Nota 2)
NIRCO, S.L.	UC LTUF 40S	35,91	31,91	45	2033 (Nota 1)	4	No presenta tabla OBVAM ni apéndice al Anexo VI-B

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

25/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJm5YXURBGWQ3F3DFSTVX569B

PÁG. 2/4





UNIÓN EUROPEA

Debe decir:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	OFERTA BASE	100,00	80,00	5	15	20	2,3,5 (Nota 2)
NIRCO, S.L.	11805c	35,91	31,91	45	2033 (Nota 1)	4	No presenta tabla OBVAM ni apéndice al Anexo VI-B

En la **página 16**, donde dice:

Empresa licitadora	OFERTA	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Precio unitario ofertado c/IVA	Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida	Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE	Puntuación Total Criterios Automáticos
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	BASE	632DW-40L508	423,50 €	80	20	100
NIRCO, S.L.	BASE	UC LTUF 40S	1.889,00 €	31,91	4	35,91

Debe decir:

Empresa licitadora	OFERTA	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Precio unitario ofertado c/IVA	Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida	Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE	Puntuación Total Criterios Automáticos
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	BASE	OFERTA BASE	423,50 €	80	20	100
NIRCO, S.L.	BASE	11805c	1.889,00 €	31,91	4	35,91

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

25/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJMM5YXURBGWQ3F3DFSTVX569B

PÁG. 3/4





UNIÓN EUROPEA

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE

Rectificar los errores materiales detectados en la resolución de adjudicación del expediente 1025/2022 (Nº SIGLO 276/2023) “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud”.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJm5YXURBGWQ3F3DFSTVX569B	PÁG. 4/4

